



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00808036--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos y se designe interinamente a la Ing. Esp. María Fernanda FUNES en el cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple, en OBRAS HIDRÁULICAS e INGENIERÍA AMBIENTAL II del Departamento de HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento HIDRÁULICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

La Resolución Decanal N° 2217/2023, donde se aprueba la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta unidad académica;

El Acta Acuerdo Paritario Docente N° 38 (05/10/2023) de la UNC y ADIUC

Que el cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó la Mg. María Belén IRAZUSTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Esp. María Fernanda FUNES;

La notificación de la postulante;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la transformación transitoria de planta del Departamento HIDRÁULICA, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3°).- Designar interinamente a la Ing. Esp. María Fernanda FUNES (Leg. 58196), en un cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple, en OBRAS HIDRÁULICAS e INGENIERÍA AMBIENTAL II del Departamento de HIDRÁULICA a partir de la fecha de alta y mientras se mantenga la transformación de planta según Resolución Decanal N° 2217/2023 o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995,

para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5°.- La Ing. Esp. María Fernanda FUNES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/AB